1

Por parte de Dn. Andres Jesus Lardin y Lardin, vecino y Regidor perpetuo de esa villa, se han presentado en esta Sria. del Supremo Consº. de España é Indias y su comision de consultas varios documtos. solicitando que en su virtud se expida el correspondte. Rl. Titulo a favor de su hijo Primogenito Dn. Gines Josef Lardin y Pinto, para que pueda servir en calidad de Teniente el Oficio de Regidor perpetuo que le pertenece en propiedad por Juro de eredad, y para el qual le tiene nombrado, en virtud de la facultad que para ello le asiste; y estando resuelto que antes de executarse informe el Ayuntamiento si este interesado tiene las calidades que se necesitan pa. servirlo, ó si se halla algun pariente dentro de segundo grado exerciendo tambien Oficio en el mismo Ayuntamto.; y en este caso qual sea el Oficio y qual el grado de parentesco, si de consanguinidad ó afinidad, ó algun trato ó comercio